

los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 7 de mayo, 13 de junio y 26 de julio, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de positando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acreditando el haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasaición, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Churra, paraje denominado Cabezo de Torres que tiene de cabida una tahúlla, 6 ochavas, igual a 19 áreas, 58 centíreas, que linda: Mediodía, parcela de tierra de don José Molina Sabater; Norte, las de don Francisco Molina Sabater; Levante, las de don Jesús de la Peña Sáquier, senda de herradura para servicio de ésta y otras parcelas en medio. Dentro de esta finca existe una casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I, al libro 28, sección 7.^a, folio 103, finca 2.223. Valorada en 550.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra secano en término de Murcia,

partido de Santomera, pago de La Matanza, de cabida 20 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas, 65 centíreas, 67 decímetros y 20 centímetros, que linda: por el Norte, resto de la finca mayor de que se segregó y tierras de Cecilia Campillo Parra, camino de Fortuna por medio; Mediodía, dicho resto de finca matriz, canal medianero en construcción de por medio, y Poniente, el expresado resto, camino de servidumbre por medio. Esta finca está atravesada de Levante a Norte, por un canal de propiedad ajena, denominado de López Briones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I, al libro 2, sección 4.^a, folio 206, finca 153. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Urbana. Trece: Vivienda tipo A, escalera 1.^a, del edificio número VI, sito en Murcia, partido de La Arboleja, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza lavadero. Superficie construida, 63 metros, 86 decímetros cuadrados. Linda: Mediodía, calle de nueva apertura; Levante, vivienda A, de la escalera segunda; Poniente, vivienda B, de la escalera y planta y Norte, patio sobre vuelo de la planta baja. De esta finca le corresponde la nuda propiedad de una quinta parte proindivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I, al libro 84, sección 1.^a, folio 121, finca 6.410. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

—
* Número 1135

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena en providencia de esta fecha recaido en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 788/84 a instancia de don Juan Vidal Vera, para reanudación del trato sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.^a Una casa de tres cuerpos en planta baja y un espacio cubierto en piso superior, conteniendo tres patios, pozo y cuadra; mide todo una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, sito en El Algar, término de Cartagena, calle Castellar, número tres. Líndante: derecha entrando, casa que fue de Florentina Albaladejo; izquierda, Elisa Urrea; espalda, Juan García. Tiene registro abierto al folio 66 del libro 9 de la 1.^a sección, finca número 494 en el Registro de La Unión.

2.^a Seis solares que antiguamente eran viviendas, formando actualmente uno sólo de mil ciento setenta y ocho metros cuadrados en la calle San Joaquín, de El Algar, Cartagena, y tiene registro abierto en el Registro de la Propiedad de La Unión, como seis fincas distintas:

Solar de ciento noventa y tres metros cuadrados, al tomo 91 de la 1.^a sección, folio 236, finca número 4.545.

Solar de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, al tomo 91 de la 1.^a sección, folio 239, finca número 4.546.

Solar de ciento noventa y cinco metros cuadrados, al tomo 91 de la 1.^a sección, folio 242, finca número 4.547.

Solar de ciento noventa y nueve metros cuadrados, al tomo 92 de la 1.^a sección, folio 17, finca número 4.551.

Solar de ciento noventa y cinco metros cuadrados, al tomo 92 de la 1.^a sección, folio 19, finca número 4.552.

Solar de doscientos dos metros cuadrados, al tomo 92 de la 1.^a sección, folio 23, finca número 4.557.

Por medio del presente se cita a los titulares registrales de las reseñadas fincas y en su caso a sus causahabientes y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la instrucción solicitada de reanudación del trato sucesivo interrumpido para que dentro del término de diez días hábiles puedan personarse en el referido expediente y alegar lo que a sus derechos convenga.

Cartagena a 30 de enero de 1985.—El secretario.